


CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
Código de la plaza: TUC8/1-D00351-18 **Nº de plaza:** 13
Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
Área de Conocimiento: Historia Medieval
Actividades a realizar: Historia Medieval II: Europa Feudal
Departamento: Filología e Historia
Dedicación: Completa **Perfil Lingüístico:** No-bilingüe
Fecha de Resolución de la Convocatoria: 16 de septiembre de 2020
Convocada Fecha BOE: 28/09/2020; **Fecha BOPV:** 8/10/2020

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.
ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/D^a José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina
SECRETARIO: D/D^a Ana María Rodríguez López
VOCAL PRIMERO: D/D^a Rafael Narbona Vizcaino
VOCAL SEGUNDO: D/D^a Ángela Muñoz Fernández
VOCAL TERCERO: D/D^a María Asenjo González

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.



CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
TITONE	FABRIZIO	NIE: Y2248890X

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ª Prueba	2ª Prueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º					
2º					
3º					
4º					



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudiendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Vitoria, a 11 de diciembre de 20²⁰.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

DIAZ DE DURANA
ORTIZ DE URBINA
JOSE RAMON -
16240796J

Firmado digitalmente por DIAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA JOSE RAMON - 16240796J
Fecha: 2020.12.11
14:36:34 +01'00'

Firmado por RODRIGUEZ LOPEZ ANA MARIA - DNI 05241910A el día 11/12/2020 con

Fdº Ana María Rodríguez López

VOCAL PRIMERO

VOCAL SEGUNDO

VOCAL TERCERO

RAFAEL|
NARBONA|
VIZCAINO

Firmado digitalmente por RAFAEL|NARBONA|VIZCAINO
Fecha: 2020.12.11
14:29:31 +01'00'

MUÑOZ
FERNANDEZ
ANGELA -
75008966D

Firmado digitalmente por MUÑOZ FERNANDEZ ANGELA - 75008966D
Fecha: 2020.12.11
14:33:13 +01'00'

ASENJO
GONZALEZ
MARIA - DNI
01383518E

Firmado digitalmente por ASENUO GONZALEZ MARIA - DNI 01383518E
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ASENJO GONZALEZ MARIA, ou=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=EXCES-01383518E, sn=ASENUO GONZALEZ, givenName=MARIA, cn=ASENUO GONZALEZ MARIA - DNI 01383518E
Fecha: 2020.12.11 14:34:47 +01'00'

Fdº Rafael Narbona Vizca

Fdº Ángela Muñoz Fernár

Fdº María Asenjo González

El/la Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento